



Preven promulgación el 18 de marzo

Congreso concluye aprobación de nueva legislación energética

● El nuevo entramado legal refuerza a Pemex y a la CFE y concluye con la operación de los reguladores existentes para dar paso a la Comisión Nacional de Energía

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló el paquete de reformas en materia energética de la presidenta Claudia Sheinbaum; crean ocho nuevas normas y se modifican otras dos, enfocadas a consolidar la soberanía energética, reducir la dependencia del sector privado y fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex).

Aprobada en lo general con 332 votos a favor y 83 en contra, y 270 votos a favor y 93 en contra, en lo particular, las y los diputados discutieron el dictamen a la minuta que expide ocho nuevas leyes y modifica dos normativas existentes, sobre la legislación secundaria a la reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas. Se envió al Ejecutivo Federal para su publicación.

De estas reformas se desprende la creación de la Ley de la Empresa Pú-

blica del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; de la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; de la Ley del Sector Eléctrico; de la Ley del Sector Hidrocarburos; de la Ley de Planeación y Transición Energética; de la Ley de Biocombustibles; de la Ley de Geotermia y, de la Ley de la Comisión Nacional de Energía.

Además de que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el proyecto, con estas leyes se busca fortalecer a las empresas públicas del Estado, dar orden y certeza a los agentes privados, aumentar la capacidad de seguimiento de los participantes, mejorar la regulación desde un enfoque técnico, fortalecer la trazabilidad en los procesos y dar un marco jurídico claro a las actividades de transición energética, así como a los

sectores eléctrico y de hidrocarburos.

Asimismo, recuperar el control del sector energético, priorizando la seguridad energética nacional, el bienestar de la población y la sustentabilidad de los recursos.

Durante la discusión, la diputada Rocío Abreu Artiñano (Morena), aseguró que con este paquete de reformas se fortalece en su carácter público, elimina las barreras impuestas previamente y garantiza su actividad sea considerada no monopolio, sino estratégicas.

“Estas empresas ya no estarán sujetas a las reglas del mercado privado para que perjudiquen, como se perjudicó en el pasado, además elimina la separación legal que nos permitirá una operación más eficiente y transparente en beneficio del”, dijo.

Por el contrario, Arturo Yañez Cuellar (PRI), aseguró que estas modificaciones en materia energética no constituyen un desarrollo económico para el país, sino un grave retroceso



Con 270 votos a favor y 93 en contra, los diputados aprobaron en lo particular la nueva legislación. FOTO: EE.

ERIC IUGO

que resta competitividad al sector y solo endeuda más al país. “Esta reforma energética no va a bajar ni un solo centavo en los costos de electricidad, ni un solo centavo en la gasolina ni en el gas”, dijo.

Mientras que por parte del PAN, el diputado David Azuara Zúñiga, acusó que estas leyes secundarias no buscan modernizar el sector energético “sino convertir a México en un país atado a un modelo del siglo pasado”.